

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña María de los Angeles Vivian de la Cámara y Rodríguez ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Castillo, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don José Ignacio de la Cámara y Argüelles, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 10 de abril de 1995.—La Jefa del Area, M. C. Llorente Cea.—38.186.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General
de Incentivos Económicos
Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Compañía Ibérica de Sistemas para Climatización Iberclisa, Sociedad Anónima», expediente CO/293/P08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Compañía Ibérica de Sistemas para Climatización Iberclisa, Sociedad Anónima», titular del expediente CO/293/P08, que con fecha 29 de mayo de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 16 de marzo de 1992.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de las Castellana, 147, planta 11; despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571.44.12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de junio de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—38.340-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de julio de 1973, con el número 23.719 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Zurita, Sociedad Anónima», y a disposición de la Junta de Construcciones del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 227.384 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.425/1995.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—38.078.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BALEARES

Doña Nieves Palau Fayos, Jefa adjunta de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, autorizada por la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, con fecha 9 de junio de 1995, la enajenación en pública subasta del bien del siguiente deudor: «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», cuyos embargos constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes unidades administrativas de recaudación.

Procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 20 de julio de 1995 próximo, a las nueve treinta horas, en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, sita en la calle Cecilio Metelo, número 9 de Palma y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 142 a 152 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor. Palma a 9 de junio de 1995.—La Jefa adjunta de la Dependencia de Recaudación, Nieves Palau Fayos».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el bien que a continuación se describe:

Expediente: «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A07008659.

Se subasta el dominio útil de la finca que se describe:

Urbana.—Porción de terreno, solar procedente del predio Torre Redona o Punta de la Estancia, en el término de esta ciudad y lugar de Can Pastilla, comprende los solares números 38, 39, 40 y 41. Mide 2.628,80 metros cuadrados y linda: Por el norte, con el solar número 37, remanente en línea de 32 metros; al sur, con la calle Fernando, en línea de 23,30 metros; al este, con propiedad de Miguel Reus y otros en línea de 85,90 metros, y al oeste, con la calle Vigo, en línea de 76,85 metros. Entre las dos calles citadas existe un chaflán circular de 11 metros. Sobre el descrito solar se ha construido un edificio destinado a hotel, denominado «Cisne», rodeado de terrazas y jardín en el que hay una piscina. La edificación consta de las siguientes plantas: Planta semisótano, que mide 221,51 metros cuadrados en la que están situados los dormitorios de servicio con sus aseos y las dependencias de lavandería, plancha, carbonería, bodega y otros; planta baja o noble, que tiene una superficie de 630,41 metros cuadrados dedicada a la cocina, «office», cámara frigorífica, comedor, salón, bar, dirección y recepción, y cuatro pisos, de 570,76 metros cuadrados, cada uno, destinados a habitaciones.

Finca registral 326-N, libro 1.041, tomo 5.077, folio 013, municipio de Palma.

Valor de tasación: 241.559.950 pesetas.

Cargas: Alodio o dominio directo inscrito a favor de don Damián Contesti Sastre.

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Balear por importe de 100.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas correspondientes.

Tipo de subasta en primera licitación: 141.559.950 pesetas.

Importe del depósito: 28.311.990 pesetas.

2.º Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, tratándose de extranjeros y con el documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.º Obligación de todo licitador de constituir ante la mesa de subasta depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de los bienes que desee pujar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, admitiéndose sólo aquellas ofertas enviadas que consten en el Registro General una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el registro general de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del depósito.

5.º Que la subasta constará de una licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran, como mínimo, el tipo señalado, y si la Mesa lo considera conveniente podrá optar por celebrar una segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

6.º Se admitirán los depósitos de todos los licitadores que se personen dentro del plazo de una hora, señalado para la primera licitación, contados desde que se haga la correspondiente invitación, aunque para la constitución material de aquéllos se sobrepase el límite del tiempo expresado.

7.º Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del débito, intereses y costas del procedimiento.

8.º Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, caso de que los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

10. De no poderse notificar la subasta al deudor y, en su caso, a su representante legal, se entenderá por notificada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio de subasta.

11. Que los títulos disponibles podrán ser examinados en la Dependencia de Recaudación (segunda planta), en el horario oficial de nueve a catorce horas, desde el día que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

12. Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir, si así le conviniera, que se le adjudique el bien preciso para la solvencia de su débito que no hubiesen sido objeto de remate en primera y segunda licitación.

13. Practicada liquidación, al sobrante, si lo hubiere, se le dará aplicación, conforme dispone el artículo 148.5 c) del Reglamento General de Recaudación.

14. Una vez adjudicado el bien, se notificará a los condóminos, en su caso, las condiciones de tal adjudicación, a fin de que los coparticipes puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto que les conceden los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil y entendiéndose por notificada a los mismos dicha subasta por medio del presente edicto.

15. Las condiciones de esta subasta podrán ser impugnadas por cuantos se consideren perjudicados, mediante reclamación dirigida al señor Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, con las pruebas documentales pertinentes, dentro del plazo de los quince días, siguientes a la publicación del presente edicto.

16. A partir de la adjudicación, serán a cargo del rematante todos los gastos que pudieren ocasionarse.

17. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación al declararse desierta la primera o segunda licitación, se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de segunda licitación.

18. La escala del valor de las pujas será la siguiente:

Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Palma, 9 de junio de 1995.—La Jefa adjunta de la Dependencia de Recaudación, Nieves Palau Fayos.—38.347-E.

Delegaciones

VIZCAYA

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin desplazamiento de títulos, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro: 87/1.492. Propietario: «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima». Garantizado: Don Félix Venancio Goicoechea Zudaire. Importe: 200.000 pesetas. Fecha de constitución: Día 18 de marzo de 1987.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 12 de junio de 1995.—La Delegada, Teresa Soler Pareja.—38.148.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se da por finalizado el expediente de concurso convocado para la adjudicación del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Barcelona (E-AC-20)

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento de aplicación, y en los artículos 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el concurso convocado por Resolución de 28 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), para la concesión administrativa del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Barcelona (E-AC-20), esta Dirección General ha resuelto dar por finalizado el citado expediente de concurso, procediendo a su archivo, sin que quepa adjudicar el servicio a ninguna de las ofertas presentadas, al haberse desestimado todas ellas en su tramitación, sin perjuicio de la devolución de las fianzas constituidas en cada caso.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—38.114.

Autoridades Portuarias

BILBAO

Expediente de caducidad de la concesión de la que es titular «Recuperación de Hierros y Metales Gesprocin, Sociedad Limitada»

Se notifica a «Recuperación de Hierros y Metales Gesprocin, Sociedad Limitada», la incoación del expediente de caducidad de la concesión que le fue transferida el día 5 de abril de 1991, otorgada inicialmente a «Mutiozabal y Cia., Sociedad Anónima», por Orden de 28 de octubre de 1966, para unificar y ampliar concesiones anteriores para construcción de un muelle en la dársena de Axpe, en Erandio, por causa de la no utilización de la concesión desde la fecha de transferencia.

Se concede, asimismo, a la misma sociedad audiencia en dicho expediente con vista de las actuaciones, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente se hallará en la Autoridad Portuaria de Bilbao, Unidad de Concesiones, Campo de Volantín, número 37, en Bilbao.

Bilbao, 12 de junio de 1995.—El Director técnico, Emilio Grande Onieva.—38.118.

SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados, que el día 31 de diciembre de 1995 serán autorizadas 700 obligaciones de la serie A; 420 de la serie B; 640 de la serie C; 320 de la serie D; 240 de la serie E; 800 de la serie F, y 400 de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949, y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Autoridad Portuaria de Santander, paseo de Pereda, 33, 2.º, ante Notario, a las diez treinta horas del día 24 de noviembre (viernes) del presente año.

Santander, 7 de junio de 1995.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—38.110.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Guadalajara

Resolución por la que se fija fecha, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Mejora de curvas CN-II, Madrid a Francia por la Junquera, puntos kilométricos 115 y 116. Tramo: Torremocha del Campo, provincia de Guadalajara». Clave: 33-GU-2610

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 27 de diciembre de 1994 el proyecto: «Mejora de curvas CN-II, Madrid a Francia por la Junquera, puntos kilométricos 115 y 116. Tramo: Torremocha del Campo, provincia de Guadalajara». Clave: 33-GU-2610, y siendo declarada de urgencia, en virtud de lo que dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del proyecto anteriormente citado.

Esta Unidad de Carreteras, en relación con las obras citadas en el párrafo anterior ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 11 de julio de 1995, a partir

de las diez horas, en el Ayuntamiento de Algora, y a partir de las doce, en el Ayuntamiento de Torremocha del Campo, comparezcan al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el tablón de edicto de los Ayuntamientos respectivos y se comunicará individualmente mediante cédula a cada uno de los interesados afectados.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante la Unidad de Carreteras, hasta el día señalado, para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario a su costa.

Los interesados para mejorar información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Algora y Torremocha del Campo y en las oficinas de esta Unidad de Carreteras del Estado de Guadalajara, San Miguel, número 1, Guadalajara.

Guadalajara, 12 de junio de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—38.330-E.

Relación de fincas

Términos municipales de Algora y Torremocha del Campo

Número de orden: 1. Testimonio municipal: Algora. Polígono: 10. Parcela: 1. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diez horas. Propietario: Navalpotro Marina, Julián. Domicilio: Algora (Guadalajara). Paraje: Valdemandado. Cultivo: Erial-monte bajo. Superficie: 5.248 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Testimonio municipal: Algora. Polígono: 10. Parcela: 2. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diez y cinco horas. Propietario: Bravo Relano, Carmen. Domicilio: Algora (Guadalajara). Paraje: Valdemandado. Cultivo: Erial-monte bajo. Superficie: 2.938 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Testimonio municipal: Algora. Polígono: 10. Parcela: 4. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diez y treinta horas. Propietario: Layna Layna, Basilio. Domicilio: Algora (Guadalajara). Paraje: Valdemandado. Cultivo: Erial-monte bajo. Superficie: 2.220 metros cuadrados.

Número de orden: 4. Testimonio municipal: Algora. Polígono: 10. Parcela: 5. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas. Propietario: Layna Bravo, Antonio. Domicilio: Algora (Guadalajara). Paraje: Valdemandado. Cultivo: Erial-monte bajo. Superficie: 1.066 metros cuadrados.

Número de orden: 5. Testimonio municipal: Algora. Polígono: 10. Parcela: 6. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las once horas. Propietario: Pelayo Layna, Gabriel. Domicilio: Algora (Guadalajara). Paraje: Valdemandado. Cultivo: Erial-monte bajo. Superficie: 461 metros cuadrados.

Número de orden: 6. Testimonio municipal: Algora. Polígono: 10. Parcela: 7. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las once y quince horas. Propietario: Yela Layna, Saturnino. Domicilio: Algora (Guadalajara). Paraje: Valdemandado. Cultivo: Erial-monte bajo. Superficie: 25 metros cuadrados.

Número de orden: 7. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 10. Parcela: 242. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las doce horas. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Navas. Cultivo: Pastos. Superficie: 4.378 metros cuadrados.

Número de orden: 8. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 10. Parcela: 241.

Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las doce y quince horas. Propietario: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Domicilio: Madrid. Paraje: Navas. Cultivo: Erial. Superficie: 3.214 metros cuadrados.

Número de orden: 9. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 10. Parcela: 217. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las doce y treinta horas. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Arrompido. Cultivo: Erial-pastos. Superficie: 1.807 metros cuadrados.

Número de orden: 10. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 10. Parcela: 216. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las doce y cuarenta y cinco horas. Propietaria: Hierro Amo, Lucia. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Arrompido. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 34 metros cuadrados.

Número de orden: 11. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 10. Parcela: 215. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las trece horas. Propietario: Hierro Amo, Pablo. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Arrompido. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 196 metros cuadrados.

Número de orden: 12. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 10. Parcela: 213. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las trece y quince horas. Propietario: Contreras Ambrona, Clemente. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Carramedio. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 102 metros cuadrados.

Número de orden: 13. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 4. Parcela: 10. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las trece y treinta horas. Propietario: Correa Calzadilla, Angel. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Alcantarillas. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 5.320 metros cuadrados.

Número de orden: 14. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 5. Parcela: 15. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las dieciséis horas. Propietario: Camacho Contreras, Emilio. Domicilio: Calle Santurce, 65, segundo, 28017 Madrid. Paraje: Hoyuela. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 115 metros cuadrados.

Número de orden: 15. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 5. Parcela: 14. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las dieciséis y quince horas. Propietaria: Diego López, Margarita. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Hoyuela. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 23 metros cuadrados.

Número de orden: 16. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 5. Parcela: 13. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las dieciséis y treinta horas. Propietaria: Layna Fuente, Purificación. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Hoyuela. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 1.706 metros cuadrados.

Número de orden: 17. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 5. Parcela: 12. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las dieciséis y cuarenta y cinco horas. Propietaria: Olmeda Contreras, Juana. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Pedregal. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 1.203 metros cuadrados.

Número de orden: 18. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 4. Parcela: 9. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diecisiete horas. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Carramedio. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 153 metros cuadrados.

Número de orden: 19. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 4. Parcela: 6. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diecisiete y quince horas. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Bustar. Cultivo: Labor-secano. Superficie: 55 metros cuadrados.

Número de orden: 20. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 5. Parcela: 9. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diecisiete y treinta horas. Propietario: Ayuntamiento.

Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Pedregal. Cultivo: Erial. Superficie: 1.358 metros cuadrados.

Número de orden: 21. Testimonio municipal: Torremocha del Campo. Polígono: 6. Parcela: 12. Convocatoria: Día 11 de julio de 1995, a las diecisiete y cuarenta y cinco horas. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Torremocha del Campo (Guadalajara). Paraje: Hoyos Redondo. Cultivo: Erial. Superficie: 2.051 metros cuadrados.

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: T2-LU-3110. «Autovía del noroeste. Carretera nacional VI, Madrid-La Coruña. Tramo: Agüeira-Cereixal». Término municipal de Becerreá. Provincia de Lugo

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de junio de 1995 ha sido aprobado el proyecto T2-LU-3110. «Autovía del noroeste. Carretera nacional VI, Madrid-La Coruña. Tramo: Agüeira-Cereixal», punto kilométrico 451,0 a 462,0. Término municipal de Becerreá. Provincia de Lugo, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993 de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del Noroeste, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980 de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Becerreá

Fincas: 1 a 134. Horario: De diez a catorce horas. Fecha: 10 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 135 a 302. Horario: De diez a catorce horas. Fecha: 11 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento de Becerreá.

Fincas: 303 a 413. Horario: De diez a catorce horas. Fecha: 12 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento de Becerreá.

Fincas: 414 a 424. Horario: De diez a catorce horas. Fecha: 13 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento de Becerreá.

Fincas: 5.000 a 6.025. Horario: De diez a catorce horas. Fecha: 13 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento de Becerreá.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estarán expuestas con una antelación mínima de quince días a la fecha

del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos en el Ayuntamiento de Becerrea.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Becerrea puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.ª A de La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, número 131, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 12 de junio de 1995.—El Ingeniero jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—38.899.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la empresa «Endros, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del Acuerdo de aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final, por resolución del contrato de obras de «Remodelación y ampliación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Calamocha (Teruel)»

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 15 de marzo de 1995, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final, por resolución del contrato de obras de «Remodelación y ampliación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Calamocha (Teruel)», adjudicado a la empresa «Endros, Sociedad Anónima»; Resultando que con fecha 9 de mayo de 1994, previo expediente instruido al efecto y de acuerdo con el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Estado en Comisión Permanente, esta Presidencia acordó lo siguiente:

Primero.—La resolución del contrato de obras referenciado.

Segundo.—La incautación de la fianza depositada en garantía del contrato.

Tercero.—Que se proceda a la medición contradictoria de las obras ejecutadas y toma de datos necesarios para la liquidación de las mismas, estableciéndose para ello un plazo improrrogable de doce días desde la notificación del Acuerdo. A tal fin y dentro del mencionado plazo, se notificará fehacientemente al contratista la fecha expresa y la hora en que habrán de efectuarse las mediciones a pie de obra.

El pago de la certificación de obra número 31, por importe de 8.237.359 pesetas, se mantendrá

retenido a expensas del saldo de la liquidación que resulte aprobada.

Cuarto.—La incoación de expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración por la resolución del contrato;

Resultando que, en cumplimiento de dicho Acuerdo, el 23 de mayo siguiente se procedió a la medición contradictoria de las obras ya ejecutadas, levantándose acta de la misma, firmada por las partes y reflejando el resultado de las mediciones de las partidas en las cuales existían discrepancias;

Resultando que a la vista de las mediciones señaladas se redacta la liquidación final de las obras, cuyo informe de saldos emitido el día 20 de septiembre de 1994, por la Subdirección General de Proyectos y Construcción, arroja las siguientes cantidades:

Cantidad en proyecto: 748.741.154 pesetas.

Obras no ejecutadas: 39.253.585 pesetas.

Obra ejecutada según proyecto: 109.487.571 pesetas.

Excesos de medición: 21.266.487 pesetas.

Total obras realmente ejecutadas: 130.754.058 pesetas.

Certificaciones de obra expedidas: 141.879.522 pesetas.

Saldo final (adeudado a la Administración): —11.125.464 pesetas;

Resultando que con fecha 4 de octubre de 1994 se remitió al contratista la notificación del trámite de audiencia reglamentario, siendo ésta devuelta por el Servicio de Correos por encontrarse ausente el destinatario. Por ello se ordenó la publicación del referido trámite en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de su localidad (Valencia).

Transcurrido el plazo conferido en ambas publicaciones sin la presentación de alegaciones por la contrata, se elevó propuesta de aprobación el día 25 de enero de 1995, que fue informada favorablemente por el Abogado del Estado el día 6 de febrero de 1995, y fiscalizada de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado el día 13 de marzo de 1995;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, en su redacción de 17 de marzo de 1973, el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado y el pliego de cláusulas administrativas particulares;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratación, procede la aprobación de la recepción única y definitiva de las obras, así como su liquidación final, redactada ésta de acuerdo con la medición contradictoria efectuada de las obras, según se dispone en el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado;

Considerando que los distintos saldos contemplados en la liquidación final arrojan un saldo total negativo adeudado a esta Administración de 11.125.464 pesetas, resultante del desfase producido entre las obras certificadas y las realmente ejecutadas, que se debe a lo siguiente:

Primero.—Que tal y como se contempla en la liquidación, durante la ejecución de las obras, se han pagado anticipos por copiosos de materiales, por valor de 17.998.795 pesetas, de los que sólo se han incorporado a las obras 9.037.119 pesetas, por lo que restan 8.961.676 pesetas como obra ya certificada por copiosos sin incorporar. Dado que los mismos se hallan garantizados mediante los avales que se incluyen en la liquidación, habrá de ordenarse su incautación hasta alcanzar la cantidad pendiente de incorporar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143 del Reglamento y cláusula número 57 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Segundo.—Resta, además, la cantidad de 2.163.788 pesetas, como certificada y no ejecutada, desfase que se justifica en cuanto que «los abonos al contratista por certificaciones, tienen el concepto de abonos a buena cuenta sujetos a rectificaciones y variaciones que, como en este caso, se produzcan

en la medición final». La retención cautelar del pago de la certificación de obra número 31, de 8.237.359 pesetas, afectada a su vez por endoso y un embargo, y contempladas en el Acuerdo de resolución, encuentra ahora su utilidad, ya que, antes de cumplir los embargos que le afectan, ha de descontarse de la misma el saldo líquido adeudado a esta Administración como acreedor preferente y con la cantidad restante cumplir las órdenes de embargo que hubiera lugar;

Considerando que en el expediente instruido se han cumplido todas las formalidades legales, contando con audiencia al interesado e informes del Abogado del Estado e Intervención General de la Administración del Estado.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto:

Primero.—La aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final por resolución del contrato de obras de remodelación y ampliación de un Centro Rural de Innovación Educativa en Calamocha (Teruel), arrojando ésta un saldo final de 11.125.464 pesetas, adeudado a esta Administración.

Segundo.—El reintegro de dicho saldo a esta Administración, en los siguientes términos:

a) La cantidad de 8.961.676 pesetas, correspondiente a anticipos por acopio de materiales, mediante la incautación de las fianzas que los garantizaron, hasta cubrir dicho importe.

b) La cantidad de 2.163.788 pesetas, de obras certificadas y no ejecutadas a costa del importe de la certificación de obra número 31, cuyo abono se encuentra retenido de forma cautelar, quedando el remanente a disposición del cumplimiento de los embargos dictados contra la misma.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, José María Bas Adam.»

La presente resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 37 y siguientes de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. (Ley 30/1992, de 26 de noviembre.)

Lo que se comunica a la empresa «Endros, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—La Jefa del Servicio de Obras, Soledad Mampaso Alonso.—29.345-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de mayo de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 1995, de la «Confederación Española de Jóvenes Empresarios» (expediente número 4.506), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 23 de mayo de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de junio de 1995.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 1 y 4 de los Estatutos, cambiando de denominación por la de «Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios» (CEAJE), así como de domicilio social a la calle María de Molina, 24, 1.º, izquierda, Madrid.

Siendo firmantes del acta don Antonio Garamendi Lecanda, en calidad de Presidente; don Carlos Calero Ruiz, como Secretario, y don Miguel Garrido de la Cierva, Vicepresidente.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.366-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de mayo de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo de solicitud de adhesión de la Asamblea general de la «Asociación Gallega de Higienistas Dentales», celebrada el día 18 de enero de 1995, a la «Federación Nacional de Asociaciones de Técnicos Especialistas de Higiene Buco-Dental» (FENETEHD) (expediente número 6.360), así como acuerdo de aceptación de la Comisión Permanente de la Federación celebrada el 4 de mayo de 1995.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de mayo de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de junio de 1995.

Suscriben dichos documentos, por parte de la «Asociación Gallega de Higienistas Dentales», doña Monserrat Cañas Janeiro, y por parte de la «Federación Nacional de Asociaciones de Técnicos Especialistas de Higiene Buco-Dental», doña María Angeles Alcalá Vicente.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.402-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 29 de abril de 1995, de la «Asociación de Kinesióloga Aplicada Touch for Health de España» (expediente número 4.621), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Onze de Septiembre, 11, 08160 Montmeló (Barcelona).

Siendo firmantes del certificado don Fernando Muñoz, como Presidente, y don Ramón Salmerón, como Secretario.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.364-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general cele-

brada el día 13 de diciembre de 1994, de la «Asociación Nacional de Empresarios de Transporte en Autocares» (ANETRA) (expediente número 67), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Fomento, número 6, bajo, izquierda, 28013 Madrid.

Siendo firmantes del certificado don Alfredo Vázquez Ferreño, como Presidente, y don Carlos López Bombin, como Secretario.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.368-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1994, de la «Federación Estatal de Asociaciones de Transportistas» (FEDATRANS) (expediente número 4.824), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 5.9 b), 11 b) y 23 de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Embajadores, 187, cuarta planta, despacho 5, edificio empresarial, G. O., de Madrid.

Siendo firmante del certificado don Francisco Aguirre Uzkudin, en calidad de Secretario.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.371-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1994, de la «Asociación Sindical de Ingenieros Agrónomos al Servicio del Ministerio de Hacienda» (expediente número 296/78), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 21, 30, 31, 35, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

Siendo firmante del certificado don Jerónimo Mirón Pérez, en calidad de Presidente.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.376-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de mayo de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación de Empresarios de Centros Infantiles 0-6» (FECCI) (expediente número 6.599), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de mayo de 1995 se les formuló el

correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de junio de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Romero Marave, don Maximino López Giménez y otros.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.358-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de mayo de 1995 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 1995, de la «Federación Española de Asociaciones de Fabricantes de Yesos, Escayola y sus Prefabricados» (FENAYEP) (expediente número 1.322), por la que se decretó la disolución de la entidad y liquidación de sus bienes.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de mayo de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de junio de 1995.

Siendo firmantes del acta don Miguel Rifa, don José Porras, don José Félix Cámara y otros.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.394-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 23 de mayo de 1995 (página 9760), se publicó un anuncio relativo a la constitución y consiguiente depósito de Estatutos de la nueva entidad profesional denominada «Federación de Turismo Rural de Extremadura» (ATREX) (expediente número 6.561), en el que se indicaba que la misma había cumplimentado plenamente el requerimiento de subsanación de defectos efectuado por este Servicio, extremo éste que resulta incorrecto, ya que no se acreditó por los interesados en su contestación que una de las asociaciones promotoras de la federación, la denominada «Asociación de Turismo Rural Integrado de Sierra de Gata» (GATURAL), tuviera personalidad jurídica adquirida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, de Asociaciones Profesionales de Empresarios.

Por el contrario, no constando en el expediente ni en el Banco de Datos que GATURAL fuera una asociación profesional y habiéndose esta Subdirección General cerciorado de que la misma estaba inscrita en el Ministerio del Interior al amparo de la Ley 19/1964, de 24 de diciembre (número de registro 138.556), resultaba del todo procedente dictar resolución denegatoria del depósito solicitado, lo que se ha efectuado con fecha de 8 de junio de 1995.

Todo lo cual se hace público al amparo de la facultad otorgada a las Administraciones Públicas por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.412-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de mayo de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de

constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional de Educadores Sociales de Castilla León» (expediente número 6.601), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Autonomía de Castilla-León y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de mayo de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de junio de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don José María Barrios Manso, doña María Paz Montero Alonso y otros.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.425-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Distribuidores de ELF» (AEDE) (expediente número 6.608), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Pablo Semolinos Arribas, don Ramón Martínez Vélez y don Juan Dalmau Blanch.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.360-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de mayo de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 19 de abril de 1995, de la «Asociación de Funerarios Independientes» (AFI) (expediente número 4.580), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de mayo de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de junio de 1995.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 2.º, 1.º, 7.º y 9.º de los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Angel Valdivia Gerada.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.381-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 1994, de la «Asociación de Abogados Especializados en Derecho Tributario» (expediente número 6.331), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 4 (1 párrafo), 8 (1 párrafo), 14 (4 párrafo), 16 (último párrafo), 12 (5 párrafo), 12 (último párrafo) y 16 (penúltimo párrafo).

Siendo firmantes del certificado don Alfonso Mantero Sáez, en calidad de Presidente, y don Enrique Giménez Reyna, como Secretario.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.388-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio certificado del acuerdo adoptado por la Asamblea general del «Sindicato Independiente de Trabajadores del Valeo» (expediente número 08/18/95), celebrada el día 16 de mayo de 1995, solicitando la adhesión a la «Confederación de Sindicatos Independientes Democráticos» (CSID) (expediente 3.040), así como certificado de acuerdo adoptado por la Junta directiva de la Confederación en reunión celebrada el 7 de junio de 1995, aceptando dicha solicitud.

Suscriben dichos documentos, por parte del «Sindicato Independiente de Trabajadores de Valeo», don Mariano Galán Herranz y don Antonio Martín Ramos, y por parte de la «Confederación de Sindicatos Independientes», don Juan Gomara Galera y don César Díaz Mortera.

Madrid, 15 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.406-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1995, página 1298, referencia anuncio 2.932-E, la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Golosinas para Congelar» (expediente número 3.195). En dicho anuncio se ha producido el error de incluir, tanto en la denominación antigua de la entidad que es la anterior, como en la nueva que se anuncia, el vocablo «Gasolinas», en lugar del correcto que es «Golosinas».

Lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—39.419-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de salidas de las líneas aéreas a 13,2 KV de tensión en la subestación transformadora de distribución de Cortes, en la provincia de Navarra

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para

la modificación de salidas de líneas aéreas a 13,2 KV de tensión en la subestación transformadora de distribución epigrafiada;

Vista la resolución de la entonces Delegación de Industria de Zaragoza del Ministerio de Industria, relativa a la autorización administrativa de 23 de noviembre de 1963, relacionada con la línea eléctrica de alta tensión en la S.E.T. de «Cortes-Mallén» (Navarra-Zaragoza);

Vistas las resoluciones de la Dirección General de la Energía, relativas a la autorización con declaración de utilidad pública, de fecha 13 de marzo de 1968, y a la aprobación del proyecto de ejecución, de fecha 19 de enero de 1970, relacionadas con la línea de transporte de energía eléctrica, con origen en la subestación de Cortes (Navarra) y final en la caseta de seccionamiento, sita en el término municipal de Frescano (Zaragoza), desde donde parte la línea particular, que alimenta a los riegos de Agón y Bisimbre, así como la derivación de 150 metros de longitud que atiende a los riegos de Frescano;

Vistas las resoluciones de esta Dirección General de la Energía, relativas a la autorización administrativa con declaración de utilidad pública y a la aprobación del proyecto de ejecución, de fecha 6 de febrero de 1992, en relación con la modificación de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV de tensión denominada «Circunvalación de Cortes», que incluye a la ya existente «Cortes-Mallén»;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de salidas de líneas aéreas a 13,2 KV de tensión, para la ampliación de la subestación transformadora de distribución (ETD) de Cortes, en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Navarra, y cuyas principales características se indican a continuación:

Modificación de la línea aérea a 13,2 KV denominada: «Circunvalación de Cortes».

Origen: ETD de Cortes.

Final: Apoyo número 00-03 (existente) de la línea aérea a 13,2 KV «Circunvalación-Cortes».

Longitud estimada: 188 metros.

Modificación de la línea aérea a 13,2 KV denominada: «ETD Cortes-Mallén».

Origen: ETD de Cortes.

Final: Apoyo número 03 (existente) de la línea aérea a 13,2 KV denominada «Cortes-Mallén».

Longitud estimada: 183 metros.

Modificación de la línea aérea a 13,2 KV denominada: «ETD Cortes, Riegos Agón, Bisimbre, Frescano».

Origen: ETD de Cortes.

Final: Apoyo número 00-03 (existente) de la línea aérea a 13,2 KV de tensión a Riegos de Frescano.

Longitud estimada: 202,5 metros.

Tensión prevista en las salidas de líneas: 13,2 KV.

Conductor: De aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección total.

Apoyos: De hormigón armado y metálicos de celosía.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de dos elementos tipo caperuza y de vidrio templado.

La finalidad que se pretende con la modificación de las tres salidas de líneas es conseguir una mejora considerable en la calidad y en el suministro de la energía eléctrica de la subestación transformadora y de distribución de Cortes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra (Pamplona).—38.144-15.

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea aérea a 13,2 KV de tensión denominada «Circunvalación de Cortes (Navarra)», en los términos municipales de Cortes (Zaragoza), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la modificación de la línea aérea a 13,2 KV de tensión epigrafiada;

Vista la resolución de la entonces Delegación de Industria de Zaragoza del Ministerio de Industria, relativa a la autorización administrativa de 23 de noviembre de 1963, relacionada con la línea eléctrica de alta tensión en la S.E.T. de «Cortes-Mallén» (Navarra-Zaragoza);

Vistas las resoluciones de la Dirección General de la Energía, relativas a la autorización con declaración de utilidad pública, de fecha 13 de marzo de 1968, y a la aprobación del proyecto de ejecución, de fecha 19 de enero de 1970, relacionadas con la línea de transporte de energía eléctrica, con origen en la subestación de Cortes (Navarra) y final en la caseta de seccionamiento, sita en el término municipal de Frescano (Zaragoza), desde donde parte la línea particular, que alimenta a los riegos de Agón y Bisimbre, así como la derivación de 150 metros de longitud que atiende a los riegos de Frescano;

Vistas las resoluciones de esta Dirección General de la Energía, relativas a la autorización administrativa con declaración de utilidad pública y a la aprobación del proyecto de ejecución, de fecha 6 de febrero de 1992, en relación con la modificación de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV de tensión denominada «Circunvalación de Cortes», que incluye a la ya existente «Cortes-Mallén»;

Vistas las últimas resoluciones de esta Dirección General de la Energía, de fecha 17 de mayo de 1995, por las que se autorizaba y aprobaba la modificación de salidas de las líneas aéreas a 13,2 KV de tensión en la subestación transformadora de distribución de Cortes, en la provincia de Navarra; Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto: Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la variante de la línea aérea a 13,2 KV de tensión, denominada «Circunvalación de Cortes (derivación a C.T. de Estación)» y que transcurre por los términos municipales de Mallén (Zaragoza) y Cortes (Navarra), y cuyas principales características se indican a continuación:

Origen: Apoyo número 12-14 (existente) de la línea aérea a 13,2 KV «Circunvalación de Cortes (derivación a C.T. de Estación)».

Final: Apoyo número 12-27 (existente) de la línea aérea a 13,2 KV «Circunvalación de Cortes (derivación a C.T. de Estación)».

Longitud proyectada: 710 metros.

Tensión nominal: 13,2 KV.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección total.

Apoyos: De hormigón armado y metálicos de celosía.

Aislamiento: Cadenas de dos elementos, tipo caperuza y vástago, de vidrio templado.

La finalidad es la sustitución del último tramo de la línea ya existente, en función de una mejor accesibilidad al mismo, por otro nuevo que garantice la seguridad y la calidad del suministro de energía eléctrica a la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Navarra (Pamplona) y Zaragoza.—38.142-15.

Se da publicidad al requerimiento relacionado con el expediente sancionador a «Técnicas de Calidad Registradas, Sociedad Limitada», por diversas infracciones de Especificaciones Técnicas en la Instalación Radiactiva R/Z-02/85

Habiéndose intentado la notificación de la ejecución de la Resolución de 29 de julio de 1993, sobre el asunto del epigrafe, y no habiéndose podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica, mediante este anuncio, al representante legal de la citada sociedad, requiriéndole que en el plazo de diez días, a contar desde esta notificación, acredite haber efectuado el pago o lo haga efectivo, advirtiéndole que en caso de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa de dicho acto administrativo, de acuerdo con el artículo 95 y concordantes de la Ley 30/1992, antes citada.

Madrid, 6 de junio de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—38.338-E.

Se da publicidad al requerimiento relacionado con el expediente sancionador a «Control Rayx, Sociedad Limitada», por diversas infracciones de Especificaciones Técnicas

Habiéndose intentado la notificación de la ejecución de la Resolución de 21 de febrero de 1994, sobre el asunto del epigrafe, y no habiéndose podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica, mediante este anuncio, al representante legal de la citada sociedad, requiriéndole que en el plazo de diez días, a contar desde esta notificación, acredite haber efectuado el pago o lo haga efectivo, advirtiéndole que en caso de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa de dicho acto administrativo, de acuerdo con el artículo 95 y concordantes de la Ley 30/1992, antes citada.

Madrid, 6 de junio de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—38.339-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.309-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, primero, Lugo.

Situación: En los lugares de Seixosmil, Marrondo, Murias, Azoreira, Sebe de Abade, Granda y Espiro, en el Ayuntamiento de Meira.

Finalidad: Mejorar del servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, tensado sobre postes de hormigón o grapado sobre fachada, que alimentará a los lugares de Seixosmil, Marrondo, Murias, Azoreira, Sebe de Abade, Granda y Espiro. Cinco centros de transformación que se instalarán en Seixosmil, con una potencia de 100 KVA, en Marrondo de 25 KVA, en Murias de 25 KVA, en Azoreira de 50 KVA, y en Sebe de Abade de 50 KVA, en el Ayuntamiento de Meira.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.318.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 8 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.149.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.307-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, primero, Lugo.

Situación: Xesto, Casas do Monte, parroquia de Outeiro, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Finalidad: Reelectrificación de Xesto, Casas do Monte, en la parroquia de Outeiro.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56 (54,6 milímetros cuadrados de sección), con longitudes de 606 metros la de Casas do Monte y 15 metros la de Xesto, sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas RU-6.704-A. Se proyecta la instalación de tres centros de transformación de 100 KVA, tipo interperie. Redes de baja tensión con longitud de 1.750

metros la de Xesto y 890 metros la de Casas do Monte, con conductores RZ-95-50, en apoyos de hormigón vibrado, para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Xesto, Casas do Monte en la parroquia de Outeiro, en el Ayuntamiento de Castro de Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.071.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 9 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.147.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.308-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, primero, Lugo.

Situación: Seivane, Pedrouzo y Brea, Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Seivane, Pedrouzo y Brea.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con una longitud de 1.294 metros, sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados Al. Centro de transformación de Seivane con una potencia de 100 KVA 20.000-10.000/380-220 V + 5 por 100, sobre torres metálicas al final de la línea de media tensión, para mejora del servicio en los lugares de Seivane, Pedrouzo y Brea, en la parroquia de Tirimol y Ayuntamiento de Lugo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.988.333 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 9 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.166.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.306-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, primero, Lugo.

Situación: Xenxibre, Tormentosa y Castro.

Finalidad: Reelectrificación de los lugares de Xenxibre, Tormentosa y Castro, en el Ayuntamiento de Castro de Rey.

Características principales: Líneas de baja tensión, en conductores RZ-95-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, que alimentará a los lugares de Xenxibre, Tormentosa y Castro, en el Ayuntamiento de Castro de Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.316.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 10 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.150.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.299-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, primero, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Santa María-Fel-pas (Otero de Rey).

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Líneas de baja tensión, en conductores RZ-95-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, que alimentará el lugar de Santa María-Fel-pas. Centro de transformación existente, en el Ayuntamiento de Otero de Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.910.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 12 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.146.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.320-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero) 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación en Pastoriza, primera fase.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV, de 497, 1.491, 372, 760 y 456 metros de longitud con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados de sección, sobre torres metálicas tipo C, según RU-6704A. Cinco centros de transformación de 50 KVA 20.000/380-220 V, instalados sobre una torre metálica al final de las LMT, en los lugares de Orxas, Alfoz, Miñoto, Curuxeiras y Padredo. Líneas de baja tensión, en conductores RZ-95-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, que alimentarán a los lugares de Orxas, Alfoz, Miñoto, Curuxeiras y Padredo, en el Ayuntamiento de Pastoriza.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 27.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 19 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.181.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 85921/AT-5319. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85921/AT-5319, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de la línea aérea de alta tensión a 132 KV «Doiras-Mondoñedo», en el tramo Doiras-Vega de Ouria, de 9.964 metros de longitud, conductores tipo LA-110 y cable de tierra T-50 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Doiras-Vega de Ouria (Boal).

Objeto: Garantizar el servicio a la subestación de Mondoñedo.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en

las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—32.324.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Por «Aguas de Sierra Jardín, Sociedad Limitada», ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas mineral-natural siguientes:

Denominación: «Pozo del Río Arquillo». Paraje: Río Arquillo. Término municipal: Masegoso (Albacete).

El perímetro de protección consiste en la superficie delimitada por los siguientes vértices, expresados en coordenadas U.T.M.:

Vértice 1: X = 557.200; Y = 4.291.500. Vértice 2: X = 557.200; Y = 4.288.000. Vértice 3: X = 554.000; Y = 4.291.500.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el punto 4, del artículo 7, del Decreto 4/1995, de 31 de enero, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1980, de 28 de diciembre, a fin de que los que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo, calle Mayor, número 46, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Albacete, 7 de junio de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—38.101.

ALBACETE

Declaración de agua mineral-natural

Por la sociedad «Fuente Frank, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la declaración de agua mineral-natural la situada en la provincia de Albacete, municipio de Caudete, paraje Casa Gallur. Denominación: Sondeo de Casa Gallur.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre; Decreto 4/1995, de 31 de enero, notificándose a todos los que de alguna manera puedan estar interesados en el expediente, presentar las alegaciones que estimen convenientes en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Albacete, calle Mayor, número 46, en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación.

Albacete, 7 de junio de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—38.115.

ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Albacete, se hace saber que por la Dirección General de Desarrollo Industrial ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Número 1.505-A. Nombre: «El Cegarrón». Mineral: Roca ornamental. Superficie: 7 cuadrículas mineras. Término municipal: Montealegre.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 7 de junio de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—38.105.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica a 45 KV, con origen en la subestación eléctrica propiedad de «Aurecam, Sociedad Limitada», a instalar en el polígono de Valdebebas (Madrid), y final en la subestación eléctrica Puente de San Fernando, propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 19 de abril de 1995 se ha autorizado y declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica a 45 KV entre la subestación eléctrica propiedad de «Aurecam, Sociedad Limitada», a instalar en el polígono de Valdebebas (Madrid), y la subestación eléctrica Puente de San Fernando, propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Dicha declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, y a las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio la empresa «Aurecam, Sociedad Limitada», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—40.102.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión febrero 1948, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Febrero 1948. Número de cupón: 187. Vencimiento: 1 de julio de 1995. Importe bruto: 5 pesetas. Importe neto: 5 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 29 de mayo de 1995.—El Secretario general, Jordi Baulies.—38.053.

BARCELONA

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión abril 1954, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Abril 1954. Número de cupón: 163. Vencimiento: 1 de julio de 1995. Importe bruto: 12,50 pesetas. Importe neto: 12,50 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 29 de mayo de 1995.—El Secretario general, Jordi Baulies.—38.052.

BARCELONA

Pago de intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión junio 1994, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Junio 94. Número de cupón: 1. Vencimiento: 29 de junio de 1995. Importe bruto: 10.200 pesetas. Retención: 2.550 pesetas. Importe neto: 7.650 pesetas.

Entidad pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 29 de mayo de 1995.—El Secretario general, Jordi Baulies.—38.056.

BARCELONA

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1950, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Marzo 50. Número de cupón: 182. Vencimiento: 1 de julio de 1995. Importe bruto: 11,25 pesetas. Importe neto: 11,25 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 29 de mayo de 1995.—El Secretario general, Jordi Baulies.—38.054.

CABANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 1995, aprobó por unanimidad el proyecto de expropiación de los terrenos afectados por la actuación industrial «Cabanés», de la cual es beneficiaria la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), habiendo aprobado con anterioridad y definitivamente por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 26 de mayo y 23 de diciembre de 1994, respectivamente, los expedientes de constitución del Patrimonio Municipal del Suelo, y delimitación de la unidad de ejecución por el sistema de expropiación.

Por todo ello y al haberse elegido el procedimiento de tasación conjunta y de conformidad con lo previsto en los artículos 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana

y 202 del Real Decreto 3288/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un período de exposición pública del citado proyecto con los documentos a que hacen referencia los citados artículos, para que durante el plazo de un mes, por quienes puedan resultar interesados, así como a los que figuran como propietarios en el expediente y que se relacionan en el anexo adjunto, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, así como cualquier otra cuestión que estimen oportuna.

Parcela 1: Titular: Desconocido. Denominación catastral: Polígono 14, parcela 361.

Parcela 2: Titular: Porcar Martín, Rafael, y dos hermanos. Denominación catastral: Polígono 14, parcela 335.

Parcela 3: Titular: García Roig, Joaquín. Denominación catastral: Polígono 14, parcela 146.

Parcela 4: Titular: García Roig, Joaquín. Denominación catastral: Polígono 14, parcela 246.

Cabanés, 3 de febrero de 1995.—La Alcaldesa.—38.122.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Médico Especialista en Estomatología de don Pedro Luis Reyes Serrano, por extravío

del que fue expedido con fecha 20 de enero de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Decano.—38.108.

PAIS VASCO

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Ciencias (Sección Biológicas) de doña María José Artolozaga Sustacha, que fue expedido el 21 de diciembre de 1990, con el número de Registro Nacional de Títulos 1993/058198, y en el folio 40, número 4.672 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco (E.H.U.), se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1986.

Leioa, 6 de junio de 1995.—La Secretaria.—38.151.

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias (Sección Biológicas) de don Carlos García Soto, que fue expedido el 27 de noviembre de 1989, con el número de Registro Nacional de Títulos 1991/100097, y en el folio 17, número 4.163 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco (E.H.U.), se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1986.

Leioa, 6 de junio de 1995.—La Secretaria.—38.145.